

GARANTÍA LIMITADA DEL FABRICANTE PARA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (FV)

Válida desde el 1 de enero de
2017

Enhorabuena, ha optado por adquirir productos SUNTECH, con una larga vida operativa. Los módulos fotovoltaicos de Suntech tienen una garantía de 12 años de materiales y mano de obra de fabricación, así como una garantía lineal de rendimiento de 25 años (información detallada consta más adelante).

I. Condiciones generales

Garantía suministrada por Wuxi Suntech Power Co., Ltd, de 9 Xinhua Road, Wuxi New District, China 214028 (SUNTECH POWER), y aplicable a los módulos FV estándar (Módulos FV) con los siguientes requisitos (MÓDULO-TIPO):

STPXXX(S)-20/Wd(b, e, j, z)(+) (XXX = 170-340)
STPXXX(S)-20/We(b, e, m, r, w)(+)(-TG, MX) (XXX = 170-350)
STPXXX(S)-24/Vd(b)(+) (XXX = 170-340)
STPXXX(S)-24/Ve(b, r, m)(+)(-TG, MX) (XXX = 170-350)
AMC_Wd_XXX (XXX=250-290)
STPXXX(S) - 20/Wfw(265-285)
STPXXX(S) - 24/Vfw(315-340)
Hypro STPXXXS - 20/Wfw(290-300)

XXX equivale a la clasificación de rendimiento de un módulo FV. S/Z/d/+/b/e/m/j/r/x/w/J/C/D define las variantes individuales del módulo, como se describe en la hoja informativa correspondiente del producto. SUNTECH POWER GARANTIZARÁ el rendimiento de sus módulos solares fotovoltaicos (MÓDULOS) (i) desde la fecha de venta, acreditada por medio de la factura (FECHA DE VENTA), al primer cliente que instale los MÓDULOS (para su propio uso) (CLIENTE) o (ii) como máximo a partir de los 12 meses posteriores a la salida de la fábrica de POWER SUNTECH de los MÓDULOS, lo que ocurra primero (la FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA).

Las condiciones de esta garantía son aplicables exclusivamente a CLIENTES FINALES. Con arreglo a la presente garantía, por CLIENTE FINAL se entenderá el comprador del correspondiente Módulo FV que haya adquirido el mismo para su uso final y lo haya instalado por primera vez (primera instalación).

Esta garantía podrá ser transferida por un CLIENTE FINAL al comprador de un módulo FV ya instalado, siempre que el módulo FV permanezca en el lugar de su instalación originaria. Las reclamaciones referentes a esta garantía no podrán transferirse a terceros.

Por ello, las condiciones de esta garantía no serán aplicables a intermediarios, empresas de instalación ni compradores del mercado de segunda mano que instalen el módulo FV de nuevo en un lugar distinto (segunda instalación).

La presente "Garantía del fabricante para módulos fotovoltaicos (FV)" no es aplicable a módulos FV identificados en el letrero con "Grado A" o "Grado B". SUNTECH POWER aplicará la "Garantía especial para módulos FV de Grado A" y la "Garantía especial para módulos FV de Grado B" a dichas categorías de módulos FV.

1. Territorio de validez de la garantía

Esta garantía será aplicable exclusivamente en el territorio del Espacio Económico Europeo y Suiza, en la medida en que el módulo FV haya sido puesto en circulación en dicho territorio por primera vez por SUNTECH POWER o con el consentimiento de esta última. Las condiciones de garantía correspondientes otras regiones serán aplicables en caso de que distribuidores europeos / empresas EPC reenvíen los módulos FV a proyectos de países no europeos para su instalación.

2. Aplicabilidad de las leyes nacionales

Las leyes del país del Espacio Económico Europeo o de Suiza en que el CLIENTE FINAL haya adquirido el módulo FV en cuestión serán aplicables a la presente garantía y a los litigios derivados de la misma, exceptuando la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías y las disposiciones referentes a los conflictos de leyes.

3. Validez

Esta garantía será aplicable a todos los módulos FV fabricados por SUNTECH POWER entre la 1.ª y la 52.ª semana natural del año 2017.

A petición del CLIENTE FINAL, SUNTECH POWER le enviará esta garantía en formato de texto, por ejemplo, por correo electrónico. Asimismo, la garantía podrá descargarse a través de <http://eu.suntech-power.com/> u obtenerse a través de uno de los DISTRIBUIDORES DE SUNTECH que figuran en <http://eu.suntech-power.com/>.

Nota adicional:

Esta garantía de fabricante para Módulos FV, válida desde enero de 2017 es también aplicable para módulos FV de SUNTECH POWER que hayan sido fabricados en 2016, que, hayan sido vendidos al CLIENTE FINAL o instalados para el CLIENTE FINAL en 2017 y con las limitaciones establecidas bajo los términos generales.

II. Notificación de los derechos legales del CLIENTE FINAL

La presente garantía voluntaria e independiente del fabricante tendrá validez con independencia de los posibles derechos legales y contractuales que el CLIENTE FINAL pueda hacer valer contra el VENDEDOR o el INSTALADOR del módulo FV correspondiente, derechos que no se verán afectados por la presente garantía del fabricante.

III. Garantía limitada del fabricante

SUNTECH POWER otorga al CLIENTE FINAL una garantía de producto (1.) que cubrirá cualesquiera defectos materiales de su módulo FV, así como una garantía de rendimiento (2.) que cubrirá cualquier disminución de potencia del módulo FV en los plazos previstos más adelante.

1. Garantía del producto

Alcance, inicio y duración de la garantía del producto

SUNTECH POWER garantiza, para cada módulo FV y durante un período de 12 años a partir de la correspondiente FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA, que el módulo FV carecerá de defectos materiales.

ii. Garantía

En aquellos casos cubiertos por la garantía, SUNTECH POWER bien optará por reparar el módulo FV defectuoso de forma gratuita, bien por sustituirlo por un módulo FV del mismo tipo, en buen estado, también, de forma gratuita. En caso de que el módulo FV haya dejado de ser fabricado por SUNTECH POWER cuando aún se encuentre en garantía, SUNTECH POWER se reserva el derecho a suministrar un módulo FV equivalente en buen estado, de potencia igual o superior o reembolsar al propietario el valor del módulo FV a un precio de mercado acordado con el propietario. El tiempo restante del periodo de garantía inicial aplicará al módulo FV reparado o al de sustitución.

2. Garantía de rendimiento

i. Alcance, inicio y duración de la garantía de rendimiento

SUNTECH POWER ofrece para cada módulo FV la presente garantía voluntaria e independiente en relación con el rendimiento:

- Para cada módulo poly, 97,5 % de la potencia nominal que figura en la placa del MÓDULO el primer año; con posterioridad, desde el año dos (2) hasta el veinticinco (25), una disminución máxima del 0,7 % de la potencia nominal por año, para acabar con el 80,7 % el año 25 tras la FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA, que ha sido definida.
- Para cada módulo mono, 97 % de la potencia nominal que figura en la placa

del MODULO el primer año; con posterioridad, desde el año dos (2) hasta el veinticinco (25), una disminución máxima del 0,7 % de la potencia nominal por año, para acabar con el 80,2 % el año 25 tras la FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA, que ha sido definida.

- Para cada módulo hypro-mono, 97,5 % de la potencia nominal que figura en la placa del MODULO el primer año; con posterioridad, desde el año dos (2) hasta el veinticinco (25), una disminución máxima del 0,7 % de la potencia nominal por año, para acabar con el 80,7 % el año 25 tras la FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA, que ha sido definida.

La potencia nominal que figura en la placa es la potencia en vatios (W) generada por un módulo FV bajo las siguientes condiciones de prueba estándar (STC) conforme a la norma IEC 61215 en el punto de potencia máxima (MPP):

- a) Un espectro de luz de AM 1.5b) Una radiación de 1.000 W/m² en ángulo derecho de radiación
- c) Una temperatura del módulo de 25 °C

La desviación de la potencia nominal se determinará con arreglo a las condiciones estándar de prueba (STC).

ii. Ejecución de la garantía de SUNTECH POWER

En aquellos casos cubiertos por la garantía, SUNTECH POWER bien optará por reparar el módulo FV defectuoso de forma gratuita, bien por sustituirlo por un módulo FV del mismo tipo, en buen estado, también, de forma gratuita. En caso de que el módulo FV haya dejado de ser fabricado por SUNTECH POWER cuando aún se encuentre en garantía, SUNTECH POWER se reserva el derecho a suministrar un módulo FV equivalente en buen estado, de potencia igual o superior al propietario o reembolsar el valor del módulo FV a un precio de mercado acordado con el propietario. El tiempo restante del periodo de garantía inicial se aplicará al módulo FV reparado o al de sustitución. Las siguientes condiciones se aplican a ambas garantías.

3. Supuestos cubiertos por la garantía y solicitud de ejecución de la garantía

i. Comunicación de un supuesto cubierto por la garantía

La comunicación deberá incluir la siguiente información:

- Nombre y dirección del CLIENTE FINAL, INSTALADOR REPRESENTANTE DEL VENDEDOR.
- Una copia de la factura donde figuren los números de serie/tipo de módulo del módulo motivo de la reclamación o el contrato de compra e instalación.
- Una copia del informe de la prueba de instalación que siga los requisitos mínimos de IEC 62446 / IEC 60364-6
- Una copia de los informes de mantenimiento periódicos que recomiendan o requieren las normativas regionales o los requisitos legales y el protocolo de aceptación de la entrega tras la finalización de la instalación y la conexión al sistema a la red con todas las mediciones relevantes de los datos del sistema.
- TIPO DE MÓDULO y número de serie del módulo FV en cuestión.
- Dirección del lugar de instalación del módulo FV en cuestión cuando ésta difiera de la dirección del CLIENTE FINAL.
- Una breve y clara descripción del problema experimentado y de lo que se reclama, y una breve descripción de las pruebas que puedan haberse realizado y las herramientas utilizadas para llevarlas a cabo, junto con los resultados obtenidos.
 - a. En concreto, por lo que respecta a los problemas materiales: Fotografías de alta calidad del módulo FV defectuoso en las que se observe el problema, que muestren el sistema y su entorno.
 - b. En el caso de producirse una disminución de la potencia de salida: información relativa al generador FV, el inversor, el sistema del circuito / diseño (véase la documentación de instalación que le habrá entregado su INSTALADOR), así como el entorno de trabajo en el emplazamiento.
- La solicitud de ejecución de la garantía, y el motivo de la reclamación, entre otros.

La comunicación del supuesto cubierto por la garantía deberá dirigirse a una de las direcciones de asistencia técnica o contacto de SUNTECH POWER que figuran más adelante.

ii. Plazo

Los supuestos cubiertos por la garantía deberán comunicarse en un plazo de 10 semanas tras haber adquirido conocimiento de los mismos. Es

esencial que SUNTECH POWER reciba la comunicación en plazo. El plazo previsto se cumplirá siempre que SUNTECH POWER reciba el informe previamente por fax o correo electrónico.

iii. Devolución de un módulo FV

El CLIENTE FINAL sólo podrá devolver el módulo FV en cuestión previo consentimiento por escrito de SUNTECH POWER. El propietario se hará cargo del reciclaje, que se debe realizar a través del organismo local responsable y debe seguir las regulaciones y normativas nacionales.

iv. Gastos

En los supuestos cubiertos por la garantía, SUNTECH POWER correrá con los gastos de prueba, desmontaje, transporte, reparación y montaje que no superen los gastos del mercado regional para todos los módulos que finalmente se consideren válidos. La pérdida de ingresos por falta de uso, la pérdida de beneficios, la pérdida de producción y la pérdida de ingresos están específicamente excluidos sin limitaciones. Suntech Power no cubrirá los gastos por reclamaciones y módulos que finalmente se rechazaron por no ser válidas.

4. Limitación de responsabilidad

La presente GARANTÍA DEL FABRICANTE será aplicable únicamente en caso de uso apropiado y/o adecuado de los módulos FV arriba indicados, de acuerdo con las condiciones de uso e instalación autorizada y de conformidad con las hojas informativas y guías de instalación correspondientes de SUNTECH POWER. Puede obtenerse dicha información directamente a través de SUNTECH POWER o a través de uno de los DISTRIBUIDORES DE SUNTECH que figuran en <http://eu.suntech-power.com/>. Las hojas informativas y guías de instalación correspondientes se ordenan por FECHA DE FABRICACIÓN (por año). Por ello, las hojas informativas y guías de instalación de 2017 son aplicables a esta garantía.

Esta GARANTÍA DE FABRICACIÓN no será aplicable cuando el defecto material o la disminución en la potencia se deban a circunstancias o actos ajenos al control de SUNTECH POWER, en concreto:

- Sobrecarga mecánica, eléctrica o térmica, montaje o puesta en funcionamiento incorrectos no conformes a las condiciones de las hojas de datos aplicables respectivamente, así como la guía de instalación aplicable respectivamente.
 - Utilización de conectores o piezas de repuesto inadecuados, y modificaciones o reparaciones indebidas o manejos indebidos del módulo FV.
- Incidentes provocados por causas de fuerza mayor, como daños provocados por la caída de árboles o por ramas partidas, inundaciones, desprendimientos de tierra, daños provocados por fuertes tormentas, incendios, animales.
- Robo, daños intencionados o actos de vandalismo.
- Deficiencias provocadas por efectos externos, como suciedad, humo, daños provocados por la sal, por productos químicos no autorizados expresamente para su uso, por ejemplo, para su limpieza.
- Fallos de alimentación, subidas de tensión, rayos, rotura accidental del módulo FV.

Las reclamaciones con arreglo a la GARANTÍA DEL FABRICANTE sólo se admitirán en aquellos casos en que el número de serie del módulo FV no haya sido modificado, retirado u ocultado.

5. Condiciones adicionales

Suntech Power determinará de forma individual cualquier uso adicional de un módulo FV reemplazado.

6. Nulidad parcial

En caso de que cualquiera de las cláusulas de la presente «Garantía del fabricante para módulos fotovoltaicos (FV)» o su aplicabilidad a determinadas personas o en determinadas circunstancias se consideraran inválidas, nulas o sin fuerza ejecutoria, ello no afectará a las demás cláusulas ni a la aplicabilidad del resto de la «Garantía del fabricante para módulos fotovoltaicos (FV)».

7. Litigios relativos a defectos materiales o a la disminución de potencia

En caso de litigio en relación con la existencia de un defecto material o una disminución de potencia, SUNTECH POWER aceptará el dictamen vinculado de un instituto de pruebas acreditado como Fraunhofer ISE de Freiburg i. Br., TÜV Rheinland de Colonia o Verbands der Elektrotechnik (VDE) de Francfort.

Pueden dirigir sus preguntas relativas a los productos de SUNTECH POWER o a su calidad o rendimiento a SUNTECH POWER:

Direcciones de asistencia técnica o contacto

Correo electrónico: service.germany@suntech-power.com
service.italy@suntech-power.com
service.europe@suntech-power.com

China

Dirección: 9 Xinhua Road, Wuxi New District, China 214028

Teléfono: +86 400 8888 009 (línea de atención al cliente)

Fax: +86 510 8534 3321

Correo electrónico: service.china@suntech-power.com

Todos los servicios de garantía serán prestados por el garante de la presente garantía del fabricante, Wuxi Suntech Power Co., Ltd.